# Boletin



# Micial

de Baleares

de la provincia

se publica los Martes, Jaoves y Sábados

Se suscribe en la Ascuela Thegranca, calle de la Misericerdia namero 4.

Los suscriptores tienen desecho además de los números ordinarios á les extraordinarios, excepto los que contengan las listas electorales rectificadas que pedrán adquisir un 25 por 100 de rebaja sobre el precio de veni 1.

Preciss.—Por suscripción al mes 1'50 pesetas.—Por un número suelto e'25.—Anunlos para suscriptores, palabra o'01.—Id. para los que no lo son e'es.

Las leyes obligarán en la Peniasula, Islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos á la legislación peniasulas, á los veinte dias de la promulgación, si en ella no se dispusiera otra cosa. Se entiende hecha su promulgación el dia en que termine la interción de la Ley en la Gascio.

Las leyes, órdenes y anuacios que se manden publicar en los Belletines Oficiales se han de remitir al Gobernador civil, y por cuyo conducto se pasarán á los editores de los mencionados periodicos. (R. O. de 6 Abril de 1829).

### SECCION DE LA GACETA

#### PARTE OFICIAL

Presidencia del Consejo de Ministros S. M. el Rey D. Alfonso XIII (que Dios guarde), S. M. la Beina Doña Victoria Eugenia y 83. AA. RR. el Principe de Asturias é Infantes, continúan sin novedad en su importante salud.

De ignal beneficie disfrutan las demás personas de la Augusta Real Familia.

(Gacetas 6 y 7 de Junio)

#### MINISTERIO DE GRACIA y JUSTICIA

#### REAL DECRETO

Vengo en promover à la Dignidad de Maestrescuela, vacante en la Santa Iglesia Catedral de Mallorca, por promoción de D. Miguel :Roca , al Presbitero Doctor D. Martin Llobera y Solivellas, Canónigo de la misma Iglesia, que reune las condiciones exigidas en los articulos 9.º y 10 del Real decreto concordado de 20 de Abril de 1903.

Dado en Palacio á cuatro de Junio de mil novecientos diecisiete.

ALFONSO.

El Ministro de Gracia y Justicia, Trinitario Ruiz y Valarino,

(Gaceta 5 de Junio)

#### MINISTERIO DE FUMENTO

#### REAL ORDEN

Ilmo, Sr.: La Real ordon de 13 de Diciembre de 1901, dispone que en los presupuestos de las obras que han de ejecutarse por Administración se consigne la cantidad igual al 3 por 100 de ejecucon material, por los conceptos de gastos imprevistos y accidentes del tra-

Estas cantidades, aumentando el importe de ejecucion material de las obras, integran todo el total presupuesto de las ejecutadas por el sistema de Adminis-

tración. Los importes de dirección, inspección y vigliancia de tales obras, en el concep to de dietas y remuneración de gastos de Viajes, no se incluan en los presupuestos totales de obras á ejecutar por este sistema, pues ellos estaban regulados Por la vigente Instrucción de indemhizacionos al personal facultativo de Obras Publicas, que determinando un tanto alzado mensual por este concepto, era función del tiempo de ejecución de Obras, y cantidad no prevista, por tanto, en sa importe.

Posteriormente, por Real orden de 25 de Euero del corriente año, se regularon estos gastos con otro criterio, fijando por dietas y remuneración por gastos de Vaje, una cantidad que mensualmente se evaluaba en el 5 por 100 de lo que

por ejecución de obra se justificara, pero limitando el máximo de percepción mensual á determinada cifra, si dicho 5 por 100 excedía de ellas.

Este procedimiento de limitar la remuneración en el sentido de un máximo, sin fijar tampoco un minimo de percepción, no parece equitativo ni puede, por tanto, ser conveniente para los intereses de la Administración que debe remunerar al personal que le sirve con un criterio de justicia que no puede existir por sistema, pues basta tan sólo observar que una misma obra ejecutada con gran celo y actividad, circuns. tancias muy convenientes para los intereses del Estado, producirá mucha menor remuneración al personal que cuando se realice con parsimonia tal

No debe, pues, limitarse la percepción del 5 por 100 por un máximo, sino incluir este tanto por ciento integro además del ya citado 3 por 100 de imprevistos y accidentes del trabajo, en el presupuesto general de la obra a ejecutar.

En consecuencia de todo lo expuesto, S. M. el Rey (q. D. g.) se ha servido

1.º Que con arreglo á lo preceptuado en la Real orden de 13 de Diciembre de 1901 y la de 25 de Enerode 1917, en todos los presupuestos de las obras nuevas de carreteras que hayan de ejecutarse por el sistema de Administración, se consigne como aumentos a de ejecución material, el 3 por 100 correspon. diente à gastos imprevistos y accidentes del trabajo, y otro 5 por 100 que responda á las cantidades que por dietas y remuneraciones de gastos de viaje ha de percibir el personal facultativo encargado de la dirección y vigilancia de las obras, sin limitación alguna de percepción máxima mensual; y

2.º Dejar sin efecto el apartado y concepto de la Real orden de 25 de Enero de 1917, que limita dicha percepción

De Real orden le comunice à V. I. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde à V. I. muchos años. Ma drid, 28 de Mayo de 1917.

ALMODOVAR.

Sr. Director general de Obras Públicas. (Gaceta 3 de Junio)

Núm. 1406 DIPUTACION PROVINCIAL DE BALKARES

Extracto de los acuerdos tomados por la Exema, Diputación provincial de Baleares en sesión del dia 8 de Mayo

Reunidos a las 12'15 bajo las presidencia de D. Luis Alemany los señores Diputados Fortufiy, Sitjar, Vidal, Llo-

bera (P), Massanet, Rossello, Morales, Riquer, Mora, Alzina, Feliu, Canet y Sampol, se aprobó el acta de la sesión anterior y el extracto de los acuerdos tomados en la misma.

Quedó enterada la Diputación de un oficio del Señor Gobernador de la provincia, trascribiendo la R. O. del Excelentísimo Ministro de la Gobernación autorizando el presupuesto provincial para el corriente año en la forma que fué votado por la Diputación eliminando del capitulo de ingresos 300'000 pesetas que en concepto de arbitrio sobre la exportación figuraba en el mismo, y resultando que el déficit se cubra con las economias que se hagan en los gastos voluntarios, acordándose por unanimidad que este asunto pase à estudio de la Comisión de Hacienda.

Se entero tambien de un oficio del Ilustrisimo Señor Subsecretario del Ministerio de Instrucción Pública y Bellas Artes participando haber nombrado á Don Miguel Arcas Pons, Ayudante Repetidor de la Escuela de Artes y Oficios de esta ciudad.

Igualmente se enteró de un oficio del Alcalde de Ibiza acompañando copia del inventario de todos los documentos existentes en el Archivo municipal.

Se enteró de un oficio de la Sociedad «La Unión» agradeciendo un donativo de libros hecho por esta Corporación.

Se enteró del fallecimiento del Director del orfeón de la Casa de Misericordia D. Antonio Puig, acordándose hacer constar en acta el sentimiento dela Corporación y amortizar dicha plaza. Se enteró también del fallecimiento

del Capellan encargado del Oratorio de la Casa de Misericordia D. Antonio Reus, acordándose hacer constar en acta el sentimiento de la Corporación y proponer al Ilustrísimo y Reverendo Sr. Obispo de esta Diócecis el nombramiento de D. Antonio Arcas Pons, presbitero para dicho cargo

Se enteró del fallecimiento del Portero del Departamento de mujeres de la Casa de Misericordia D. Miguel Diaz, acordándose conste en acta el sentimiento de la Corporación y amortizar dicha vacante.

Se dió cuenta del fallecimiento del Oficial de la Inclusa de Mahon D. Juan Salas Amengual, acordándose conste en acta el sentimiento de la Corporación y proceder al nombramiento interino de la persona que debe desempenar dicha plaza; resultando elegido por 12 votos y 2 papeletas en blanco don Bartolomé Mercadal Oleo, resolviendo al propio tiempo la Diputación poner en conocimiento del Excelentísimo Canitán General de estas islas la vacante,

De contormidad con lo propuesto por la Comisión de Hacienda se acordó rebajar á D.ª Francisca Salvá Ferretjans la cuota de 68 pesetas á 18'96 pesetas impuesta en el reparto de arbi-trios extraordinarios de Lluchmayor

Igualmente se acordó rebajar á 60

pesetas la cuota de 105'68 pesetas impuesta à D. Bartolomé Llabrés en el reparto de arbitrios extraordinarios de Sansellas respectivo al año 1916.

Se acordó rebajar á 65'88 pesetas la cuota de 71'05 pesetas impuesta á don Bartolomé Arrom en el mismo reparto.

Se acordó rebajar à 50'34 pesetas la cuota de 53'40 pesetas impuesta à don Juan Bennasar Munar en el mismo

Y se acordó desestimar la reclamacion de D. Miguel Vert Coll en agravio de la cuota que le fué impuesta en el mismo reparto de Sansellas en 1916.

Se acordó que con cargo al crédito correspondiente del presupuesto de 1916, se abone al Ayuntamien de Mahon la cantidad de 1.982'80 pesetas mitad del importe total de las obras de reforma del Instituto de aquella ciudad.

Se acordó abonar la mitad de los gastos realizados en 1916 por la Sección delegada de la Comisión Mixta de Reciutamiento en Menorca.

Se aprobó la cuenta de ingresos y gastos realizados en 1916 por la Sec-ción delegada de la Comisión Mixta en

Se acordó emitir el informe prevenido en el parrafo 2.º del artículo 32 del Regiamento de 24 de Mayo de 1878, en vista del expediente relativo à la declaración de caducidad del Tranvia de Sangre de Palma à Porto Pi.

Se acordó informar al Señor Gobernador, que à juicio de la Diputación puede aprobar las Ordenanzas municipales formadas por el Excelentisimo Ayuntamiento de Palma.

Por unanimidad se acordó abonar al Vigilante del Manicomio Jaime Veny una gratificación de 10 pesetas men-

Se acordó rebajar à 5.000 pesetas, la flanza de 15.000 pesetas que tiene constituida en la Caja Provincial el Mayordomo de la la Casa de Misericordia.

Se acordó hacer un donativo de libros á la Sociedad «Juventud Integrista.» Se acordó reclamar ciertos anteces

dentes al Ayuntamiento de Santa Eulalia del Rio, acerca de la morotoria que tiene solicitada.

Se acordó manifestar al Consejo provincial de Fomento que en el presupuesto provincial no existe consignación para la adquisición de un litro de suero para las enfermedades de los cerdos.

Por unanimidad fueron aprobados los presupuestos de gastos para el traslado de la Escuela de Comercio, Artes y Oficios, y Normai de Maestros desde los edificios en que estaban instalados à los nuevos construidos en Tirador: asi como el de la Escuela Normal de Maestras al edificio denominado «Consulado de

Se acordó por unanimidad conceder al Ayuntamiento de San Juan Bautista ia moratoria que solicita para extinguir el débito por contingente provincial.

El Sr. Canet solicitó de la Diputación una subvención para el Concurso de ganado que debe celebrarse en Mercadal con motivo del Congreso Agricola organizado por la Federación Agricola Catalana Balear acordandose à propuesta del Sr. Presidente subvencionar al mencionado Congreso con 250 ptas.

El Sr. Feliu, dijo: «He de dirigir un ruego à la Presidencia y à los Diputa dos Inspectores del Hospital. Una mujer me visitó para comun'carme que en el Hospital no la dejaban ingresar. No se trataba de una pobre de solemnidad, pero si, de una mujer que no disponia de recursos suficientes para que le hicieran cierta operación en su domicilio. Le entregué una targeta, en la que decia al Director del Establecimiento que diera ingreso á la mujer en cuestión, pero como enfermo distinguido de paga. Efectivamente, el Director le dio entra da en el Hospital, mas, al hacerlo en contra de mi orden, advirtió à la enferma que no se le hacia pagar nada porque ello no se acostumbra en dicha casa. La enferma ingresó en la Sala de Cirugia, donde, al dia siguiente, y ante todos los demás enfermos, otro Médico la insultó duramente: ayer la mujer aludida fué expulsada del Hospital sin darle previamente explicacio nes de ningun género. Hemos de tener en cuenta que en el Hospital pueden ingresar, asi está dispuesto, dos clases de enfermos: pobres de solemnidad, que no pagan nada, y otros pobres que se sufragan los gastos: para estos hay precisamente habitaciones de distinguidos. Lo ocurrido constituye un acto de maia dirección, de mala administración. ¿Que derecho tiene el Director à negar los derechos á un enfermo? ¿Que dere cho tienen los Médicos à insultar à los enfermos? ¿Que consideración merecen los Diputados?.

El Señor Presidente manifestó: me parece mal que el Director del Hopital à pesar de que dicha enferma llevara una targeta del Señor Feliu, como si hubiera sido cualquiera otro Diputado, no la tratara bien como debe tratarse à los enfermos según el Reglamento. Tambien me parece mal que no hicieran pagar á la enferma toda vez que ésta podia hacerlo. Trasmito à los Inspectores lo dicho por el Señor Feliu, para que depuren los hechos, que me parecea importantes y dignos de ser seriamente corregidos En cuanto al tercer extremo, á la expulsión de la enferma, debo manifestar que dias atrás reuni á los Médicos del Hospital para rogarles me trazasen normas encaminadas á corregir abusos; los Médicos me indicaron que convenia que à los enfermos no se les hiciera esperar en espera de turno para ser operados, un mes como ocurria, sinó que para evitar devengaran dietas, no se les diera ingreso hasta un dia ú dos antes de tocarles el turno; esas normas se someteran a la aprobación de la Comisión pro vincial. Podria ser los médicos adelantándose llevados de un excesivo celo á la resolución de la Comisión provincial hubieran puesto en práctica tal idea; la salida de la enferma no constituirá agravio, que, de existir este, se impondrá á los causantes un castigo. Temo que se trate, repito, de una mala inteli-

El Señor Feliu se da por satisfecho de las explicaciones del Señor Presidente, del que, dice no tiene, como tampoco de los Diputados Inspectores, queja alguna. Insiste en afirmar que la enferma fué expulsada indecorosamente.

El Sr. Alemany contestó: pues no se-

rá expulsada.

Se acordó á propuesta de D. Miguel Rosselló que el Arquitecto de provincia pasara á inspeccionar las obras del camino que de Villafranca conduce à Fe-

El Sr. Morales, felicita al Sr. Alemany por su nombramiento de Presidente esperando de su inteligencia y actividad que conseguirá equilibrar el presupuesto, se ratifica en lo que dijo en la sesion anterior el Sr. Rosselló y Alemañy, referente à que tendrà la presidencia su apoyo para cuanto tienda á beneficiar los intereses de la provincia. Dice que lamenta la reducción á su mitad de

que han sido objeto las Comisiones consultivas, reducción que entiende serán causas de que los Diputados no se podrán enterar de los dictamenes hasta el dia de la sesión, y considera insuficiente una mera lectura para hacerse bien

cargo de su contenido.

El Sr. Alemany agradece la felicita. ción del Sr. Morales. Añade que las Comisiones fueron reducidas para que fuera más facil su reunión. Indica que la formarlas se tuvo bien en cuenta al filiación po ilica de los Diputados para que las integraran de todos los partidos políticos, así como se ha hech), excepto con el Sr. Canet, que por su caracter de re publicano, y en atención a su situación no fué incluido en todas los Comisiones. Agrega que las Comisiones como se hace s'empre, se reunirán colectivamente y ello dara ocasión á los Diputados para que puedan enterarse de los dictamenes que emitan, incluso aquellas Comisio ues de las que no formen parte.

El Setior Morales se muestra satisfe. cho con las explicaciores dadas.

El Señor Canet dijo, que él no habia pedido explicaciones sobre este asunto porque aun cuando era él único Diputado que pertenecia al partido republicano, cuando entró en la Diputación se desprendió de su carácter político y se daba por satisfecho con que hubiera en las Comisiones uno de los Diputados por Menorca.

El Señor Riquer propuso la adquisición de varios ejemplares de la obra «Santa Maria la Mayor.» de la que es autor el M. I. Sr. D. Isidoro Macabich.

Acordándose á propuesta del Señor Presidente y por unanimidad pasar dicha proposición á la Comisión de Hacienda. Y se levantó la sesión.

Palma 1.º de Junio de 1917.-El Precidente, Luis Alemany.

#### Núm. 1434 ALCALDIA DE PALMA

FOMENTO. - Habiendo acudido á esta Alcaldia D. Francisco Amer pidiendo permiso para instalar un motor eléctri co de medio caballo de fuerza en la casa n.º 19 sita en la calle de San Nicocolás destinado á la elevación de aguas á tenor de lo prevenido en las disposiciones vigentes, se anuncia al público que el expediente se hallara de manifiesto en la Secretaria de este Excmo. Ayuntamiento, por espacio de 15 días, contados desde la publicación de este anuncio en el B. O. de esta provincia, à efectos de reclamación.

Palma 9 de Junio de 1917. —El Alcalde, Nicolás Alemany.

#### Núm. 1433 AYUNTAMIENTO DE SAN LORENZO DE DESCARDAZAR

Nuevamente confeccionados los repartimientos sustitutivos del de consumos y general para cubrir el déficit del presupuesto municipal del actual ejercicio, quedan expuestos al público en la Secretaria de este Ayuntamiento á efectos de reclamación durante ocho dias hábiles, á contar desde el siguiente al de la inserción de este anuncio en el B. O. de la provincia y al siguiente dia de finido dicho plazo, se reunirá la Junta Municipal en la Sala Capi ular, à la hora de las ocho, para examinar y fallar las presentadas y las que en dicho acto se presenten,

San Lorenzo de Descardazar 6 de Junio de 1917.-El Alcalde, Antonio Gelabert.-P. A. de la J. M.-Pablo Morey, Secretario.

#### Núm. 1436

#### AYUNTAMIENTO DE ESPORLAS

Formado el repartimiento general sustitutivo del de Consumos respectivo al año 1916, permanecerá expuesto al público á efectos de reclamación en la Casa Consistorial por el termino de ocho dias contados desde el siguiente al de la inserción de este anuncio en el B.O. de esta provincia,

Esporlas 6 Junio de 1917. - El Alcal-

de, Tomás Mir

#### Nam. 1440

#### ALCALDIA DE SANSELLAS

Los apéndices al amillaramiento para el próximo año de 1918 sobre la riqueza rústica y urbana de esta villa, estarán expuestas al público á efectos de reclamación en la Secretaria de este Ayautamiento, por término de quince d as contados desde la inserción de este anuncio en el B. O. de la provin-

Sansellas 4 de Junio de 1917.-El Alcalde, Antonio Cirer.-El Secretario, Antonio Nadal.

#### Núm. 1442

#### ALCALDIA DE FELANITX

Hallandose entretenida en el Corral Común de esta ciudad, una perra podenca de un año de edad, su alzada sesenta y tres centimetros, su color rojo anaranjado, con la cara, cuello, pecho, vientre, hijares, piernas y estremo cola biancas; y tiene un sobrehueso en la pierna de recha encima del correjón.

Se hace publico que si no se presenta à recojerla antes del día 19 del actual en este día será vendida en pública subasta à las 11 horas en los bajos de la

Casa Consistorial.

Felanitx 8 de Junio de 1917.-Juan Caldentey. - P. S. M. Mateo Rosello.

#### Núm. 1085

#### ALCALDIA DE SOLLER

Estado expresivo de los gastos causados en las obras públicas que este Ayuntamiento realizó por administración municipal durante el mes de Febrero último.

Semana del 1 al 4. - Por construir una acera en la calle de San Bartolomé: Oficiales (jornales) 7, importan pesetas 21.38 Peones (jornales) 2, y 2 importan pesetas 3'43.

Por recomponer el piso del camino de la Figuera. Oficiales (jornales) 6 y 3 importan pesetas 16'19. Peones (jornales) 1 y 1, importan peseras 3'00.

Por la limpieza pública: Oficiales (jornales) 2, importan pesetas 5'00.

Por recomponer el piso y desmontes de la calle de San Bartolomé. Oficiales (jornales) 6 y 1, importan pesetas 16'25. Peones (jornales) 3 y importan pese

Semana del 5 al 11.-Por construir una acera en la calle de San Bartolomé: Oficiales (jornales) 18, importan pesetas 50'48. Peones (jornales) 7 y ½ importan pesetas 12'37: Carretadas arena 6, importan pesetas 7.50: Bordillo, Metros 10,50, importan pesetas 28 87. Cemento sacos 74, importan pesetas 61'00.

Por recomponer el piso de las calles de Palou y la Luna; Oficiales (jornales) 12 y ½, importan pesetas 30'12. Espuestas 3, importan pesetas 1'80.

Por la limpieza pública: Oficiales (jornales) 6, importa pesetas 15'00 Peones (jornales) 3, importa peseta 6'00.

Semana dei 12 al 18. -Por construir una acera en la calle de San Bartolomé: Oficiales (jornales) 8 y 3, impor an pesetas 25'14. Peones (jornales) 6 importan pesetas 7'50: Cemento, sacos 5 importan pesetas 3'50. Cal kuogramos 84, importan pesetas 1'80. Arena, carretadas 2, importan pesetas 2'50,

Por recomponer el piso y desmontes de la calle de San Bartolomé: Oficiales (jornales) 15 y 2, importan pesetas 48 00 Piedra triturada, metros 10 importan pesetas 11'50.

Por recomponer el piso de la calle de la Luna: Oficiales (jornales) 15 impor. tan pesetas 40'00.

Por limpieza de varias calles: Oficia-les (jornales) 12, importan pesetas 31'02: Peones (jornales) 6, importan pesetas 12'00. Espuestas 4, importa pesetas 2'40 Por la limpieza pública; Oficiales (jor-

nales) 5, importan pesetas 12'50. Semana dei 19 ai 25. - Por recompo-

ner el piso de las calles de Cetre, Palou y San Bartolomé: Oficiales (jornales) 31 y 1 importan pesetas 90.38. Peones (jornales) 7 y 1 importan pesetas 17.50: Espuestas 4, importan 2'40.

Por constru'r el nuevo matadero de reses: Oficiales (jornales) 8, importan pesetas 22'70 Peones (jornales) 2, im portan pesetas 2 50. Cemento sacos 13 importan pesetas 11'70 Empitadores 2, importan pesetas 2'40. Tejas 40, im. portan pesetas 3'20.

Por sembrar arboles: Oficiales (jor. nales) 5, importan pesetas 12'14: Peo. nes (jornales) 1, importan pesetas 2'00. Por la limpieza pública: Oficiales (jor-

nales) 4, importan pesetas 10 00, Por una reparación al lavadero del camino de la Torrentera: Oficiales (jor. nales) 1, importan pesetas 2.50: Cemen. to, sacos 2, importan pesetas 1'80: Ca. naletas 5, importan pesetas 0'75.

Por construir una acera en las calle de San Bartolomé: Oficiales (jornales) 8, importan pesetas 22 52: Peones (jorna. les) 3, importan pesetas 6'00: Sacos ce. mento 10, importan pesetas 8'40: Oal kilógramos 210, importan pesetas 5 00: Bordillos, metros 5 30, importan pese-tas 141 07. Piedra labrada metros 15'50; importan pesetas 27'12

Por construir el nuevo matadero público de reses: Oficiales (jorna es) 6, importan pesetas 14'97: Sacos cemento 4. importan pesetas 3'60: Arena, carrotadas 4, importan pasetas 5 00.

Por construir un trozo de muro de contensión en el camino de la Calobra: Oficiales (jornales) 3, importan pesetas 7'25: Peones (jornales 2, importan pesetas 2'50.

Por recomponer el piso del mismo camino: Oficiales (jornales) 3, importan pesetas 7'00: Peones (jornales 2 y 1, importan pesetas 4'15.

Por recomponer el piso de las calles del Mar, Bauza é Isabel II: Oficialss (jornales) 4, importan peseras 10.00,

rr de A. ra oti

rice de en cla tid de la

tas

tan no cos qu tod da me tiá mi le i da nu Pro Bei Bei e da da

Por la limpieza pública: Oficiales (jornales) 2, importan pesetas 5'00. Por recomponer el piso de varios ca-

minos vecinales: Piedra triturada metros 40 y ½ importan pesetas 46'57. Nota.—Han suministrado materiales

los proveedores siguientes: Bartolomé Cánaves y Bartolomé Negre; Arena y Cemento, Miguel Segui y Señores Piza y Moyal; Bordillo, Bartolomé Colom y Onofre Reynés; Espuertas, Vicente Bauzá; Cal, Quetglas, Miguel Catalá y José Arbona; Piedra triturada, Juan Vidal, Bartolomé Mora y Ramon Moragues; Empiradores, Miguel Segui: Tejas Miguel Segui; Canaletas, Miguel Segui: Piedra labrada, Bartolome Castafier.

Soller 15 Enero 1917.—El Alcalde, Francisco Enseñat,

#### Núm. 1415

Don Juan Alcover y Maspons, Secretario de Sala de la Audiencia Territorial de Palma.

Oertifico: que la Sala de justicia de esta Audiencia ha dictado el auto que el encabezamiento y parte dispositiva del mismo, es del tenor siguiente,

Número quince. = Paima primero de Junio de mil novecientos diez y siete. En los autos juicio declarativo de mayor cuantia promovido por la razon social Herederos de D. Buenaventura Fuster contra D. Julio Salvá v Buxens, sobre pago de cantidad, autos que fueron remitidos en grado de apelación interpuesta por el demandado de la sentencia que pronunció el Juzgado de primera instancia del Distrito de la Catedral de esta ciudad, en diez y seis de Diciembre de mil novecientos doce por la que dándose lugar á la demanda interpuesta por la razón social Herederos de D. Buenaventura Fuster contra D. Julio Salvá y Buxens, se condena con costas al demandado à satisfacer à la razón social actora la suma de cuatro mii cuatro pesetas cincuenta y cin co centimos, con intereses a razón del cinco por ciento anual desde que se le h zo la primera citación en treinta de Enero de mil novecientos once.-Se tiene por abandonada la instancia y por firme la sentencia apelada, declaran dose de cargo del apelante D. Julio Salva y Buxens las costas de la instan cia caducada. Devuélvanse los autos al Juez inferior, con certificación de la

presente resolución. Para su notificación à la razón social Herederos de don
Buenaventura Fuster, publiquese el
encabezamiento y parte dispositiva de
este auto en el BOLETIN OFICIAL de la
provincia. Y practiquese la tasación de
costas. Lo acordaron y firman los Se
nores anotados á continuación en Sala
de justicia de esta Audiencia, de que
certifico. Domingo Divar.—Isidro Liesa.—Rafael Pineda Roig.—Juan J. Santurio.—Francisco Alcon.—Juan Alcoter, Secretario.

Y en cumplimiento de lo mandado y para su inserción en el Boletin Official libro y firmo la presente certicación en Palma à cuatro de Junio de mil novecientos diez y siete.—Juan Alcover.

#### Núm. 1100

D. Ramón Menac Pueyo, Secretario del Juzgado de primera Instancia del Partido de Mahón.

Certifico: Que en el juicio que se dirá, ha recaido la sentencia, cuyo encabezamien, y parte dispositiva, con la diligencia de su publicación, son del

tenor siguiente. Sentencia. = En la Ciudad de Mahón à diez y ocho de Abril de mil novecientos diez y siete, el Sr. D. Pedro de Benito y Varela, Juez de primera Instan cia de la misma y su Partido, habiendo visto los presentes antos juicio ejecutivo seguidos, entre partes, de la una como actora, Da Clara Anglada y Gorrias, propietaria, vecina de Ciudadela defendida por el Letrado D. Miguel A. Riera, y representada por el Procu-rador D. Francisco Ponseti, y de la otra, como demandado D. Sebastián Marques y Llabres, tambiem propietario, vecino que fué de la propia ciudad de Oiudadela y ausente en la actualidad en ignorado paradero, que se halla declarado en rebeldia, sobre pago de cantidad .= 1.º Resultando etc .= 1.º Considerando etc.=Fallo: Que debo mandar y mando seguir la ejecución adelante hasta hacer trance y remate de los bienenes embargados à D. Sebastián Marqués y Llabrés y con su producto entero Jeumplido pago á D.ª Clara Anglada y Gorrias de la cantidad de dos mil pesetas de capital, intereses legales de la misma vencidos y no satisfechos á contar desde el dia cuatro de Mayo de mil novecientos doce, y que vencieren, y costas causadas y que se causaren hasta que el presente failo quede cumplido en todas sus partes, costas, en cuya totalidad debo condenar y condeno espresamente al referido ejecutado D. Sebaslián Marqués y Llabrés. Asi, por esta mi sentencia (que por la rebeldia de éste e será notificada en la forma prevenida por el articulo setecientos sesenta y nueve de la citada Ley rituaria) lo pronuncio, mando y firmo.-Pedro de Benito y Varela, -Publicación. - Leida Publicada ha sido la anterior senten. cia por el Sr. Juez que la ha dictado don Pedro de Benito y Varela, estando ce

V para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la província, à fin de que sirva de notificación al ejecutado don Sebastian Marqués Llabrés, expido la presente con el V.º B.º del Sr. Juez y la firmo en Mahón à diez y ocho de abril de mil novecientos diez y siete. Ramón Menac.—V.º B.º—El Juez de la Instancia, Benito.

ebrado andiencia pública en el mismo

dia de su fecha de que certifico. — Mahon

diez y ocho de Abril de mil novecientos

#### Núm. 1418

Don Antonio Billoch y Mesquida, Juez municipal de anteriores bienios encargado del despacho del Juzgado municipal de la ciudad de Manacor, Baleares.

Por el presente edicto hago saber: que por ante este Juzgado municipal se ha interpuesto demanda en juicio verbal civil por Gabriel Lliteras Servera, casado, mayor de edad, natural y vecino de Son Servera, contra Antonio Seryera Juan de ignorado paradero, sobre

pago de intereses de un préstame de seiscientas cuarenta pesetas en virtud de cuya demanda se ha dictado auto, cuyo encabezamiento y parte disposi-tiva es como sigue:—Manacor á cuatro de Junio de mil novecientos diez y siete, vistos y el Sr. D. Antonio Billoch y Mesquida, Juez municipal de anteriores bienios, encargado del despacho de este Juzgado por ante mi el Secretario dijo: que debia decretar y decreta el embargo presentado por la cantidad de doscientas cuatro pesetas ochenta céntimos, importe de intereses del documen to privado presentado de cuenta y riesgo del actor persona de responsabilidad conocida, sirviendo este proveido de mandamiento en forma. Y para la celebración del juicio verbal que se interesa, convoquese y cirese en legal forma á los Sres, adjuntos en turno y á las partes à cuyo fin se señala el dia quince del que cursa á las diez y media; y para la citación del demandado Antonio Servera Juan de ignorado paradero, publiquense edictos en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y extrados de este Juzgado, con prevención que de no comparecer se le seguirá el juicio en su rebeldia .= Asi por este su auto lo pronunció, mandó y firmo d cho Sr. Juez en la fecha antes indicada, doy fé.=Antonio Billoch = Ante mi, Lorenzo Bosch.

En su virtud y à fin de que la citación acordada à Antonio Servera Juan tenga efecto expido el presente edicto para su publicación en el BOLETIN OFI-CIAL de la provincia.

Manacor à cuatro de Junio mil novecientos diez y siete.—Antonio Rullan.— Ante mi, Lorenzo Boch.

#### Núm. 1431

#### CEDULA DE CITACION

En virtud de lo dispuesto por el Tribunal municipal del Distrito de la Lonja de esta ciudad en acta del dia de hoy, en el ju cio verbal promovido por D. Bernardo Gomila procurador de D. Leonor Segui Sbert y hermanas, contra D. Sebastian Segui y Sbert, y caso de haber fallecido contra sus herederos sucesores ó causa habientes se cita á la parte demandada para que comparezca ante este Juzgado el dia catorce del actual á las doce á fin de absolver cierta posición que ha sido declarada pertinente.

Y para que sirva de citación á dicha parte firmo la presente en Palma á cinco de Junio de mil novecientos diez y siete.—Jaime Salvá, Secretario.

#### Núm 1435

El Mayor Jefe Administrativo del Hospital Militar de esta Plaza

Hago saber: Que debiéndose adquirir para las atenciones del referido Establecimiento durante el mes de Julio próximo las especies de artículos que á continuación se detallan se señala el dia veinte y cinco á las once de la manana para que las personas que deseen interesarse en este servicio, puedan presentar en dicho Establecimiento sus proposiciones con muestras de artículos que deseen vender y que nan de reunir las condiciones de buena calidad requeridas para el suministro y en los precios de ellos comprenderse los gastos ó sea obligarse à poner los articulos que ofrezcan al pié de los almacenes de la Adminstración de dicho Hospital.

Palma 6 de Junio de 1917. — Venan-

Articulos que se citan

Aceite mineral, id. vegetal de 1.ª, id. id. de 2.ª, arroz, azucar, bizcochos, chocolate, café, carne de vaca, garbanzos, gallinas, huevos, leche de cabras, manteca, patatas, pastas, tocino, vino comun é id. generoso.

#### Núm. 1432

#### PARQUE DE INTENDENCIA DE PALMA

DE PALMA

Debiendo celebrarse el concurso para la adquisición de barina de 1.ª; harina

para pan de tropa; paja corta para pienso; sal; leña para hornos, en el servicio de Subsistencias; y aceite, petróleo, carbón vegetal, carbón de cok, leña de tronco, jabón, paja larga para relleno, carbón mineral y sosa en acuartebamiento

Hego saber á los que deseen tomar parte en la licitación que el acto tendrá lugar, bajo mi presidencia, el día 4 de Julio próximo vinedero, á las once de la mañana, en la Plaza de Palma y Establecim ento denominado «Parque de Intendencia», sito en la calle del Socorro, número 46 y que el pliego de condiciones y muestras estarán do manifiesto todos los días laborables, desde el 12 del actual al 3 del mesde de Julio próximo ambos inclusive, de nueve á trece, en el indicado Establecimiento.

Palma 6 de Junio de 1917. — El Presidente del Tribunal, Venancio Recio.

## Núm. 1428 PARQUE DE INTENDENCIA DE MAHÓN

Debiendo celebrarse el concurso para la adquisición de harina de 1.ª y de todo pan; cebada; paja corta para pienso; sal; leña para hornos, en el servicio de Subsistencias; y aceite, petróleo, carbón vegetal, carbón de cok, leña para coladas, jabón, ceniza y paja larga para relleno,

Hago saber á los que deseen tomar parte en la licitación que el acto tendrá lugar, bajo mi presidencia, el dia 5 de Julio próximo venidero, á las once de la mañana, en la Plaza de Mahón y Establecimiento denominado «Parque de Intendencia», sito en la calle de San Sebastián, número 1, y que el pliego de condiciones y muestras estarán de manifiesto todos los días laborables, desde el 20 del actual al 5 del mes de Julio próximo, ambos inclusive, de nueve á trece, en el indicado Establecimiento.

Mahón 5 de Junio de 1917. —El Presidente del Tribunal, Fernando Bauzá.

#### Núm. 1419 REQUISITORIA

Garau y Muntaner Luis, empleado, sin que consten otras circunstancias ni sus señas personales y de ignorado paradero, domiciliado ultimamente en Palma (Baleares), procesado en causa por falsificación y estafa; comparecerá en término de doce dias, ante el señor Juez de Iostrucción del Distrito de la Catedral de dicha Ciudad de Palma; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Palma (Baleares) 4 de Junio de 1917. —El Juez de Instrucción, Gabriel Fuster.—El Secretario Judicial, Juan Bestard.

#### Núm. 844

INGRESOR

#### CONTRIBUCION INDUSTRIAL

CONTINUACIÓN

#### Matrícula de Lloseta

LAMIES LO	DI
goo kee para Cabrir el nenent.	Pesetas
1 Pons Ferragut Miguel,	
Vendedor de Carnes, San Lo-	15 1010
renzo 6.	53'22
2 Capo Mateu Gabriel, Aba-	
ceria, id. 21.	33'26
3 Ramon Coll Juan, idem.,	
Mayor 1.	33'26
4 Ramon Coll Miguel, id.	2
Herrero 6.	33'26
5 Bernasar Coll Bartolomé,	00101
Bodegon, San Lorenzo 5.	26'61
6 Bestard Abrinas Miguel, idem., id. 1.	00101
7 Ramon Jaume Antonio.	26'61
Cofe aconómico Iglasia 1	96161

TAIRFA 3.8

8 Morell Lleó Antonio, Laboratorio, Herrero 3. 1248'28

#### TARIFA 4

TWDILD I'	
9 Amengual Amengual	
Antonio, Carpintero, Abajo 8.	23'2
10 Amengual Morro Jaime,	
idem., id. 14.	23'2
11 Ginard Esteva P. José,	
Herrero, Mayor 29.	23'2
12 Jaume Miguel Bartolomé,	
Zapatero, Sol 11.	23'2
Datal warmed de lan traifea	15740
Total general de las tarifas.	10/4'2

Lloseta à 10 de Octubre de 1916.— Miguel Fiol, Secretario.—V.º B.º—El Alcalde, Antonio Balle.

course party - Cuenta por Con-	
Matrícula de Llu	bi
TARIFA 1.	
1 Ferrá Pujol Jaime, Ven-	Federal
dedor por mayor aguardientes	Propies.
Sol 65.	284'98
2 Amengual Costa Fran- cieco, Taberna, San Felio 11. 3 Alomar Munar Guillermo	55'53
Abaceria, S. Magdalena 5. 4 Alomar Torrens Guiller-	35'59
mo, idem., Borne 2. 5 Borras Cladera Antonio,	35'60
idem., San Felio 2. 6 Jaume Verd Jaime, id.,	35'59
Alomar 3.	35'60
7 Perelló Oliver Bafael, id. Oruz 99.	35'59
8 Ripoll Guardiola Barto- lomé, idem., Tragines 3.	35'60
9 Torrens Llompart Jorge, idem, Borne 7. 10 Valls Bonnin Luis, id.,	35'59
Plaza 9.	35'60
11 Valls Bonnin Miguel, id., Cruz 1.	35'59
12 Valls Bonnin Ramon, id., St. Margarita 18.	35'60
13 Vila Jaume Antonio, id., idem, 2.	35'59
14 Ramis Perello Maria, Vendedor Colchones, Nueva.	35'60
15 Ferrá Pujol Juan, Café económico, Plaza 6,	28'48
16 Serra Planas Andrés, Ta- blajero, id.	28'47
TARIFA 2.º	20 71
17 Perelló Planas, Bernar-	
do, Especulador frutos tierra,	
Sol 18.	74'04
TARIFA 3."	
18 Mulet Segui Miguel, FA- brica electricidad Prod. 3 Ki-	
lovatios, Alomar.	28'83
19 Perelló Alomar Antonio,	
Fábrica de gaseosas, Sol 11 20 Perelló kamis Jorge, Fá-	74'41
brica de curtidos, Cruz 21. 21 Mulet Segui Miguel, Fé.	332'28
brica Moler grano, Alomar.	265'78
TARIFA 4.º	
22 Alomar Vanrell Celestino, Farmaceutico, Sol 9.	00.
23 Secretario Juzgado, Se-	83'06
cretario Juzgado, Cruz 4. 24 Perello Cerdá Juan, Bo-	32'63
tero, St. Margarita 20.	25'63

Total general de las tarifas. 1870'54 Llubi à 30 de Octubre de 1917.— Juan Jaume, Secretario.—V.º B.º—El Alcalde, Rafael Perelló.

pintero, idem. 28,

idem., Plaza 9.

idem., San Felio 40.

idem., Nueva 51.

patero, Cruz 91.

lio 74.

26 Mestre Font Miguel, Cons.

27 Martorell Pou Lorenzo.

29 Ramis Perello Damia.

30 Roig Perelló Francisco,

31 Galmes Tomás José, Za-

Herrero, St.\* Margasita 7. 28 Perelló Perelló Miguel,

trucción de Carros, San Fe-

(Continuara)

25'63

25'63

25'63

25'63

25'63

25'68

25'62

#### CUENTA del tercer trimestre de 1916

Primera parte - Cuenta de Caja

Existencia en fin del trimestre anterior Ingresos en el trimestre de esta cuenta	2611'61 836'00
CARGO	8447'61 8149'29
Existencia para el trimestre que sigue	298'82

Segunda parte. - Cuenta por Conceptos

TOTAL SECTION OF STREET	Saldo del		TOTAL
INGRESOS TOTAL	trimestre anterior	Operaciones en este trimestre	de las operaciones
Propios.  Montes. Impuestos. Beneficencia. Instrucción pública.	1450'00 300'00	836'00	3286'00 300'00
Corrección pública.  Extraordinarios.  Resultas.  Rec. para cubrir el déficit.  Reintegros.	1961'33 4458'48	3 3 3 3 3 3 3 3 3 3 3 3 3 3 3 3 3 3 3 3	1961'33 4459'48
Gargo pesetas.	8170'81	836'00	9006'81
PAGOS Gastos del Ayuntamiento, Policia de Seguridad	412'13	724'68	1136'81
Policia urbana y rural. Instrucción pública. Beneficencia.	521'75 153'00 221'32		543'00
Obras publicas	54'30 2834'34	1526'16	54'30 4360'50
Ob. de nueva construcción Imprevistos . Resultas	144'14	387'95 "	532'09
Data pesetas	5559'20	3149'20	8708'49

En Alcudia à 30 de Septiembre de 1916.— Il Depositario, Bartolomé Ventayol.— Conforme.— El Secretario-Contador, Sebastián Ventayol.—V.º B.º—El Alcalde, Jaime Ramis.

#### Num. 654

ip doire rujo avan, Onie

DEPOSITARIA DEL AYUNT.º DE ALGAIDA

#### CUENTA del tercer trimestre de 1916

			OL	100	
Drimara	narte -	Cuenta	de	Caja	i

I CECTAR
8144'91 4809'15
7454'06 4561'99
2892'08

#### Segunda parte. - Guenta por Conceptos

INGRESOS	Saldo del trimestre anterior	Operaciones en este trimestre	TOTAL de las operaciones
Propios	895'12	533'68	1428'80
Montes.	2		•
Impuestos	2509'16	3242'34	5751'50
Beneficencia,	10000	38 3	,
Instrucción pública	De 10 3 114	1010 "	-
Corrección pública	TI LES M	88 1,	We Sale
Extraordinarios	127'59		
Resultas	193 55	311'00	193'55
Rec. para cubrir el déficit	2429'00	311 00	2/40 00
Reintegros,	THE THIN	THE	2016
Cargo pesetas.	6154'42	4309 15	10463'5
PAGOS	B. 19	0 10 1 2 3	100
Gastos del Ayuntamiento.	56'04	795'43	851'4'
Rolicia de Seguridad.	*	> >	,
Policia urbana y rural.	9 00	De > 56	18 B 3
Instrucción pública	NOW ME	150'00	150'0
Beneficencia.	50'60	16 2 98	50'60
Obras públicas	779'36	2	779'3
Corrección pública	,	, ,	1736
Montes	HODES WA	1 200	-6-61
Cargas.	2119'51	3536'61	5656'1
Ob, de nueva construcción	4'00	79'94	83'9
Imprevistos	4 00	79 94	3 9
Resultas	7-51-10	10000	7571'4
Data pesetas	3009'51	4561'98	13114

En Algaida 2 28 de Febrero de 1917.—El Depositario, Antonio Garcias.—Conforme.—El Secretario-Contador, Francise po Pujol.—V.º B.º—El Alcalde, Miguel Gomila.

#### Num. 3086

#### DEPOSITARIA DEL AYUNT.º DE SELVA

#### CUENTA del tercer trimestre de 1916

Primera parte, - Cuenta de Caja

reseura
14674'05
2885'20
17509'25
14006'26
3502'99

Segunda parte,-Cuenta por Conceptos

INGRESOS	Saldo del trimestre anterior	Operaciones en este trimestre	TOTAL de las operaciones
Propios	3440'35	2138'50	5578'85
Impuestos.	1222'75		
Beneficencia	*	,	
Instrucción pública	>	>	
Corrección pública		"	,
Extraordinarios	1080'00		1080,00
Resultas	Quantas	,	8709'06
Rec. para cubrir el déficit	8709'06		0709 00
Reintegros,	14452'16	-0	17287'36
Cargo pesetas PAGOS	-4432 20	-33.20	
Gastos del Ayuntamiento	»		*
Policia de Seguridad			
Policia urbana y rural	,		
Instrucción pública		1000	
Beneficencia	-	11 11 11 11	
Obras públicas	»		Did as
Corrección pública	362'53		
Cargas	302 53	14006'26	14306'5
Ob. de nueva construcción.	300 33	,	3
Imprevistos	,	1000	
Resultas	,		
Data pesetas	662'86	14006'26	14306'5

En Selva à 1.º de Octubre de 1916.—El Depositario, Francisco Reus.—Conforme —El Seccretario-Contador, Mateo Sastre.—V.º B.º—El Alcalde, Baltasar Mora.

#### Núm. 3212

DEPOSITARIA DEL AYUNT: DE STA. EUGENIA

#### CUENTA del tercer trimestre de 1916

Primera parte.—Guenta de Caja

Existencia en fin del trimestre anterior. Ingresos en el trimestre de cada cuenta.		405'83
Cargo Data por pagos verificados en igual trim	estre.	2705'88 1948'99
Existencia para el trimestre que sigue .		

#### Segunda parte,—Cuenta por Conceptos

INGRESOS	Saldo del trimestre anterior	Operaciones en este trimestre	TO TAL de las operaciones
Propio.	•		10
Montes	n out	*	2
Impuestos	378'00	206'00	584'00
Benencencia	,		•
Instrucción pública	>>		,
Corrección publica		1934	
Extraordinarios,	100		TO SEE STATE
Resultas	1547'49	Mary .	1547'49
Rec. para Cubrir el déficit	3346'86	2094'00	5440'86
Reintegros	- m > m	N	
Cargo pesetas.	5272'35	2300,00	7572'35
PAGOS			
Gastos del Ayuntamiento	1048'80	779'69	1828'49
Policia de Seguridad	411'75	274'50	
Policia urbana y rural	»		
Instrucción pública	520'20	,	520'20
Beneficencia.	375'00	»	375'00
Obras públicas			3
Corrección pública.	3		
Montes.	n		
Cargas,	2431'27	897'70	3325 97
Ob. de nueva construcción.	100000000000000000000000000000000000000		
Imprevistos	80'00	>	80'00
Resultas		•	, ,
Data pesetas	4867'02	1948'89	6815'91

En Santa Eugenia a 4 de Noviembre de 1916.—El Depositario, Jaime Oliver.—Conforme.— El Secretario-Contador, Antonio Coll.—V.º B.º—El Alcalde, Rafael Vidal. Num. 3309

DEPOSITABIA DEL AYUNT.º DE FORMENTERA

#### CUENTA del tercer trimestre de 1916

Primera parte, - Cuenta de Caja

Segunda parte.—Cuenta por Conceptos

INGRESUS	Saldo del trimestre anterior	Operaciones en este trimestre	TOTAL de las operacions
Propios ,	,	,	,
Montes,	\$ 10 mm	ת לכי בכב	min 2 .
Impuestos,	interestation	min see in in	20.00
Beneficencia,	-	. SO 11 - 1 10	bh gha
Instrucción pública		1000 P 100	,
Corrección pública	-	10	,
Extraordinarios		, ,	
Resultas	95'18	3	95'18
Rec. para cubrir el déficit	3267'00	1701'77	4968'71
Reintegros	-		
Cargo pesetas	3362'18	,	5063'95
to do an	9 31 4		
PAGOS	100	1	
Gastos del Ayuntamiento	716'55	512'25	
Policia de Seguridad	105'00		
Policia urbana y rural	39'50		
Instrucción publica	66'2	A PROPERTY AND ADDRESS OF THE PARTY AND ADDRES	A SECURIOR OF SECURIOR
Beneficencia		15'00	15'00
Obras públicas	3	-2-1-	
Corrección pública	361'24	165'00	526'24
Montes	»	801'7	2642'2
Cargas	1840'5	001 77	2042 20
Ob. de nueva construcción.	8'2	24'80	33'0
Imprevistos	0 2	34 00	330
	- arania	1746'8	4884'1
Data pesetas	3137'30	1740 0	4004 1

En Formentera à 5 de Diciembre de 1916.—El Depositario, Bartolomé Mayans.— Conforme.— El Secretario-Contador, Vicente Medina.—V.º B.º—El Alcalde, Ros.

### Núm, 659 DEPOSITARIA DEL AYUNT.º DE ESCORCA

#### CUENTA del tercer trimestre de 1916

Primera parte.—Guenta de Caja

Existencia para el trimestre que sigue. . . .

Segunda parte. - Cuenta por Conceptos

560'74

INGRESOS	Saldo del trimestre anterior	Operaciones en este trimestre	TOTA de la operació
Propios,	the a or	20000	,
Montes	,	,	
Impuestos,			
Beneficencia			
Instrucción pública	-	-	
Corrección pública	,	0.57	
Extraordinarios,	16	10-	195
Resultas	1956'60		113
Kec. para cubrir el déficit.	1133,10		
Reintegros	, n	SEDEL VIEW	
Gargo pesetas, .	3079'70	100000	3079
PAGOS		y at any	
Gastos del Ayuntamiento	1030'00	,	1039
Policia de Seguridad	o o	,	50
olicia urbana y rural	50'00	•	5
Instrucción púplica			
Beneficencia	>		500
Obras publicas	500'00	"	500
Correccion pública	-	,	
Montes	N "sloo	DIS SHOP	93
Cargas	938'96	en of the	101 HAR
Ob. de nueva construcción.		danga Shall	10
Imprevistos	de Saunc	and the second	7
Resultas	-	200	2518
Data pesetas	2518'96	>	nositar

En Escorca a 30 de Septiembre de 1916.—El Depositario, Miguel Cerda. — Conforme. — El Secretario-Contador, Juan Rossellò. —V.º B.º —El Alcalde, Antonio Canaves.

PALMA, -- ESCUELA-TIPOGRÁFICA